AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2026-8509 *Extracto de la convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones, Clubes y Entidades Deportivas para 2026.*

BDNS (Identif.): 938343.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938343)

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Asociaciones, clubes y entidades sin de ánimo de lucro que lleven a cabo actividades, proyectos o programas deportivos públicos en el municipio de Reinosa, en el ejercicio presupuestario 2026, siempre que cumplan los siguientes requisitos: Estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas dependiente de la DG de Deporte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria. Tener la sede o domicilio social y realizar sus actividades en el municipio de Reinosa. No ser beneficiarias de subvención nominativa en virtud de convenio, ni pertenecer al ámbito privado. Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas con anterioridad a la presente convocatoria. No encontrarse incursa en ninguna de las causas de prohibición para adquirir la condición de beneficiario.

SEGUNDO. FINALIDAD: Fomento y colaboración en actividades deportivas organizadas por asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Reinosa, en aplicación de la competencia municipal de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 100, de 26 de mayo de 2021.

CUARTO. CUANTÍA: 40.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 342 489.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente (inclusive) al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reinosa, 27 de octubre de 2026.

El alcalde,

Sergio Balbontín Ruiz.

2026/8509

CVE-2026-8509